



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 173 -2022-OAT-MDI

Imperial, 29 de marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 1756-2022-MDI, de fecha 10 de marzo del 2022, presentado por la Sra. **CORTABRAZO AYALA MAYBEE SOFIA** identificada con D.N.I. N° 40759793, con domicilio Fiscal Ubicado en Jr. O'Higgins 207 - San Vicente – Cañete; El **INFORME N° 163-2022-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 23 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "INSCRIPCIÓN DE PREDIO y BAJA AUTOMÁTICA".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la **Ley N° 27444**, Ley de procedimientos administrativos Título II del Procedimiento administrativo Capítulo I Disposiciones Generales art. 32° Fiscalización Posterior 32.1 "La entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el Sistema de Muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionados por el administrado"

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes".

Que, mediante el **Expediente Administrativo N° 1756-2022-MDI**, de fecha 10 de marzo del 2022, presentado por la administrada la Sra. **Cortabrazo Ayala Maybee Sofia** en representación del Sr. **PACHECO ARENAS CHRISTIAN ADRIAN** identificado con D.N.I. N° 41700024, a fin de solicitar la "INSCRIPCIÓN DE PREDIO y BAJA AUTOMÁTICA" del predio ubicado en: **Habilitación Urbana Urbanización la Planicie de San Benito II Etapa Mz. E Lt. 11 del distrito de Imperial** con un área de terreno de 90.00 m2, toda vez que manifiesta haber adquirido el predio en mención según Contrato de Compra Venta adjunto al presente.

Que, mediante **INFORME N° 163-2022-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 23 de marzo del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "Inscripción de Predio y Baja Automática", donde señala que el solicitante presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N°004260 ii) Copia simple de D.N.I. N° 40759793 DNI N°41700024 iii) Copia Simple de Carta Poder, iv) Copia Simple de Contrato y de Certificado Literal v) Recibo de Caja N° 00042932022. Por consiguiente, del análisis al fundamento de pedido se verifica que Según Contrato de Compra Venta con fecha 25 de febrero del 2022 el administrado Sr. **PACHECO ARENAS CHRISTIAN ADRIÁN** adquiere el predio ubicado en **Habilitación Urbana Urbanización la Planicie de San Benito II Etapa Mz. E Lt. 11 del distrito de Imperial** con un área de terreno de 90.00 m2, predio transferido por parte de la empresa **SM & V INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.** con R.U.C. 20517752879; es de señalar que el administrado también solicita la **Baja Automática** del predio en mención y realizando la verificación en el **SRTM** el predio se encuentra a nombre de la empresa **SM&V INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C** registrado bajo el ID. de Contribuyente N° 7546 quien a la actualidad viene declarando dicho predio como Propietario Único.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE LA BAJA AUTOMATICA**, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1246, en el **SRTM** a nombre de la empresa **SM&V INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C** bajo el ID. de contribuyente **N° 7546**, respecto al Predio registrado en uno de sus anexos como: **Habilitación Urbana Urbanización la Planicie de San Benito II Etapa Mz. E Lt. 11 del distrito de Imperial** con un área de terreno de 90.00 m²; en mérito a los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Realizar **LA INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el Padrón de Contribuyentes del **SRTM** el predio ubicado en: **Habilitación Urbana Urbanización la Planicie de San Benito II Etapa Mz. E Lt. 11 del distrito de Imperial** con un área de terreno de 90.00 m²., Realizar la inscripción a favor del **Sr. PACHECO ARENAS CHRISTIAN ADRIÁN** identificado con **D.N.I. N° 41700024**; según Compra Venta y Declaración Jurada de Autovaluo N° 004260 de fecha 10 de marzo del 2022 adjunto al presente y en merito a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -**NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA